

N° **000401**-2022-DREU

Pucallpa, **20 ABR 2022**

Visto el Informe de Evaluación al II Semestre del POI 2021 elaborado por el Área de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, que se adjunta al presente con veinticuatro (24) folios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD de fecha 10 de marzo de 2021, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico en su Artículo 1° aprueba la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, y en el Artículo 3° establece que la mencionada guía es el documento orientador para el proceso de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes, que prevalece sobre algún instrumento metodológico del Sinaplan;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2021-GRU-GR, de fecha 21 de enero de 2021, el Gobierno Regional de Ucayali aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 del gobierno regional del departamento de Ucayali, en cuyo documento se consignan los montos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) conforme a los establecido en el Plan Operativo Institucional de acuerdo al tipo de gastos y sus respectivos códigos SIAF y de la DGPP;

Que, con el propósito de dar cumplimiento a la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la DREU, a través del Área de Planeamiento Estratégico, ha desarrollado el proceso de Evaluación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Unidad Ejecutora 300: Educación, información que fue ingresada en el aplicativo de CEPLAN V0.1 y las orientaciones desarrolladas por la Sub Gerencia de Planes y Estadística del gobierno regional;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0013-2019-GRU-P;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar,** el resultado de la Evaluación al segundo semestre del Plan Operativo Institucional 2021 de la Dirección Regional de Educación de Ucayali, que contiene el informe presentado por el Área de Planeamiento Estratégico de la DREU.

**Artículo 2°.- Comunicar,** de la presente a las oficinas involucradas del Gobierno Regional y oficinas de la Dirección Regional de Educación de Ucayali para conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Dra. Educ. **JUANA TELLO RÍOS**  
Directora Regional de Educación de Ucayali

DREUJTR  
OPPI/JAGR  
Planif/vggj  
Secret/Melania

# **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN AL II SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2021**

**Unidad Ejecutora: [300-949 REGION UCAYALI- EDUCACION]**

**Pliego: [462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI]**

**Periodo: Año 2021**

**Abril de 2022**

## Contenido

Resumen Ejecutivo .....	3
1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e inversiones .....	4
Modificación	
Evaluación de cumplimiento de las actividades operativas	
Problemas identificados	
Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas	
Medidas para la mejora continua	
2. Conclusiones .....	23
3. Recomendaciones .....	23
4. Anexos.....	24

## Resumen Ejecutivo

En la siguiente evaluación de la implementación del POI 2021 al segundo semestre, se ha identificado los siguientes resultados:

- a) En noviembre se realizó la modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0136-2021 que incorpora S/. 212,100 soles, en la meta.0014 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para financiar el pago de asignaciones de los docentes de la C.P. docente, según Decreto Supremo N° 296-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0511-2021.
- b) En noviembre se realizó una modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0143-2021 que incorpora S/. 15,120 soles, en la meta 0040 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para el bono extraordinario para la reactivación económica, según D.U. 0105-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0528-2021.
- c) En diciembre se realizó una modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0169-2021 que incorpora S/. 876,196 soles, en las metas 0042 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para financiar el pago de sentencias judiciales, según Decreto Supremo N° 361-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0590-2021.
- d) El POI al segundo semestre cuenta con una ejecución de S/. 26,622,912.00.
- e) Tomando en cuenta el avance del POI por centro de costos, la unidad ejecutora 300 Educación en forma global presenta un PIM de S/. 27,232,644.00 además de 67 actividades operativas, en el avance físico de acuerdo al segundo semestre las actividades presentan en su gran mayoría un 100 %, con excepción del centro de costo de dirección de gestión pedagógica con un 94%.
- f) AEI 03.06 Infraestructura educativa con condiciones adecuadas a los estudiantes, que representa 8 actividades operativas en la cual se logró un 100% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 8,286,960.00.
- g) 105 acciones de monitoreo virtual y 60' presencial al 30% de directivos y docentes sobre el retorno seguro a las aulas con el uso de equipos de comunicación y herramientas pedagógicas (Separatas, directivas, Kits Básico), para beneficiar a las 4 UGEL con efecto a las 1,900 instituciones educativas, 10,433 docentes y 188,445 estudiantes.
- h) 20 docentes fueron reconocidos y premiados por sus buenas prácticas en diferentes áreas educativas, donde se beneficiarán de manera indirecta a 2,000 estudiantes.



## 1. Análisis del cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e inversiones

### ✓ Modificación del POI

El proceso presupuestario del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en el período enero a diciembre del 2021 de la Unidad ejecutora 300: EDUCACIÓN UCAYALI, presenta variaciones por incorporación de mayores fondos públicos producto de habilitaciones de Marco Presupuestal por Modificaciones del Nivel Institucional que fueron distribuidos en Metas Presupuestarias nuevas o Metas existentes en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, en los siguiente se detalla las modificaciones realizadas en el POI hasta el segundo semestre:

- 1) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0001-2021 con la cual se anula e incorpora el mismo monto S/. 131,225 soles en las metas 0003; 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal al programa 0068 PREVAED en las partidas de contrato administrativo de servicios, aprobado con documento 237 /R.G.R.N 0006-2021.
- 2) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0002-2021, que anula S/. 84,000 soles e incorpora con el mismo monto por S/. 84,000 soles, en la meta 0003 "PP: PREVAED" con cargo a la fuente de Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal al programa PREVAED en la partida de locación, según informe N° 010-2021-GRU, aprobado con documento 061/Informe N°0066-2021.
- 3) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0005-2021 que anula S/. 11,956 soles e incorpora con el mismo monto por de S/. 11,956 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), es de Tipo 3, para Acciones Centrales según Informe N° 018-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO en las partidas de suministros médicos, servicio de mantenimiento y SOAT aprobado con documento 061 /Informe N° 137-2020.
- 4) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0010-2021 que anula S/. 200,000 soles e incorpora el mismo monto por S/. 200,000 soles, en la meta 0026 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 3, para el proyecto UNICEF, según Informe N° 037-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, en la partida de locación de servicios aprobada con documento 061/Informe N° 390-2021.
- 5) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0011-2021 que anula S/. 6,020 soles e incorpora el mismo monto por S/. 6,020 soles, en las metas 0021; 0027 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), es de Tipo 3, según Informe N° 039-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO para la partida de repuestos y accesorios de oficina de Acciones Centrales, y en APNOP en la partida de servicio de agua y desagüe, aprobado con documento 061/ Informe N° 0440-2021-SGP.
- 6) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0012-2021 que incorpora S/. 35,018 soles, en la meta 0032 con cargo a la fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, es de Tipo 2, para incorporar presupuesto como saldo de balance 2020 al programa PELA 0090, según Informe N° 034-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, en la partida de Locación de servicios, aprobado con documento 107 /R.E.R.N 0062-2021.
- 7) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0013-2021 que anula S/. 14,000 soles e incorpora el mismo monto S/. 14,000 soles en la meta 0012 con cargo



a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 3, según Informe N° 042-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, se habilito marco presupuestal a la partida de servicio de agua y desagüe, aprobado con documento: 237/ R.G.R.N 0024-2021.

- 8) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0014-2021 que incorpora S/. 143,746 soles, en la meta 0031 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 4, para habilitar marco presupuestal al programa 0150 Acceso en diversas partidas, según Informe N° 045-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237/ R.G.R.N. 0011-2021.
- 9) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0015-2021, que anula S/. 44,040 soles e incorpora el mismo monto por S/. 44,040 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 3, para transferir presupuesto a la OCI según la ley N° 30742 Ley de fortalecimiento en el marco del proceso de incorporación, aprobado con documento: 237 / R.G.R.N 0024-2021.
- 10) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0017-2021 incorpora S/. 39,600 soles, en la meta 0028 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 4, para incorporar presupuesto por reajuste de pensiones del régimen del decreto Ley N° 20530 en cumplimiento del Decreto Supremo N° 006-2021-EF, aprobado con documento: 237 / R.G.R.N. 0007-2021.
- 11) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0020-2021 que incorpora S/. 46,124 soles, en la meta 0033 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 1, según D.U. 021-2021-EF, para la adquisición de mascarillas faciales, aprobado con documento: 107 / R.E.R.N. 0097-2021.
- 12) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0021-2021 que anula S/. 15,809 soles e incorpora el mismo monto por S/. 15,809 soles en las metas 0021, 0030 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), es de Tipo 3, para habilitar marco al programa Acceso en diversas partidas, según Informe N° 015-2021-GRU-DRE-OPP-PP0150-I-ACCESO/MAF, aprobado con documento: 237 / R.G.R.N. 0024-2021.
- 13) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0023-2021 que incorpora S/. 2,985 en la meta 0030 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 2, por incorporación del saldo de balance 2021, según Informe N° 049-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO-PROGRAMA 0150 ACCESO, aprobado con documento: 107/ R.E.R.N 0115-2021.
- 14) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0024-2021 que incorpora S/. 9,429 soles, en la meta 0026 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 2, para el proyecto UNICEF según informe N° 035-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 107 / R.E.R.N. 0115-2021.
- 15) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0025-2021 que anula S/. 50,000 e incorpora el mismo monto por S/. 50,000 soles, en la meta 0017 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 3, del programa 0150 Acceso para habilitar presupuesto a la partida de locación de servicios según Informe N° 054-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO aprobado con documento: 061 / Informe N° 808-2021.
- 16) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0026-2021 que anula S/. 101,271 soles e incorpora el mismo monto por S/. 101,271 soles, en la meta 0003 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 3, para



- habilitar marco presupuestal a la partida CAS, según Informe N° 044-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/ Informe N° 167-2021-EF.
- 17) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0027-2021 que anula S/. 20,110 soles e incorpora el mismo monto S/. 20,110 soles en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal a la partida de locación de servicios, según informe N° 006-2021-OPP-PPTO aprobado con documento: 061/Informe N° 987-2021.
- 18) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0028-2021 con la cual se anula S/. 2,400 soles e incorpora el mismo monto por S/. 2,400 soles, en las metas 0027 y 0012 respectivamente, con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3, para dar marco presupuestal a la partida de servicio de internet del programa 0107, según informe N° 069-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0038-2021.
- 19) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0030-2021, que anula S/. 98,030 soles e incorpora el mismo monto por S/. 98,030 soles, en la meta 0001 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 3, del programa 0051 Drogas para financiar la partida de locación de servicios, según informe N° 070-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento 061 /Informe N° 1025-2021.
- 20) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0031-2021 con la cual se anula S/. 3,000 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), es de Tipo 4, para habilitar marco presupuestal a la UGEL Padre Abad para la adquisición de material fungible, según Memo. Mutl. 079-2021-GRU-GGR-GRPP, aprobado con documento: 237 / R.G.R.N. 0027-2021.
- 21) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0035-2021 se anula S/. 20,750 soles e incorpora el mismo monto por S/. 20,750 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), es de Tipo 3, permite habilitar marco presupuestal a la partida de servicio de internet, según Informe N° 081-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237 /R.G.R.N. 0049-2021.
- 22) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0036-2021 que anula S/. 10,800 soles e incorpora el mismo monto por S/. 10,800 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal a la partida 2.6 de Acciones Centrales, según Informe N° 083-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237 / R.G.R.N. 0049-2021.
- 23) La modificación presupuestal ejecutada, mediante Nota N°0038-2021 que se incorpora S/. 9,000 soles, en la meta 0028 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de Tipo 4, para habilitar presupuesto en la partida 2.2 gastos de sepelio y luto, según Informe N° 085-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237 / R.G.R.N. 0039-2021.
- 24) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0039-2021 que anula S/. 24,000 soles e incorpora el mismo monto por S/. 24,000 soles, en la meta 0016 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal a las partidas de servicios diversos y compra de bienes, según Informe N° 086-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061 / INFORME N° 1281-2021.



- 25) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0040-2021 que anula S/. 50,000 soles e incorpora el mismo monto por S/. 50,000 soles, en las metas 0017, 0030 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal a la partida de locación de servicios del programa Acceso, según Informe N° 078-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237 / R.G.R.N 0049-2021.
- 26) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0044-2021 que anula S/. 44,175 soles e incorpora el mismo monto por S/. 44,175 soles, en las metas 0033 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal a la partida de repuestos y accesorios de seguridad, según Informe N° 088-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061 / Informe N° 1323-2021.
- 27) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0045-2021 que anula S/. 70,000 soles e incorpora el mismo monto por S/. 70,000 soles, en las metas 0026 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 3, para el proyecto UNICEF, según Informe N° 077-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061 / Informe N° 1126-2021.
- 28) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0048-2021 que incorpora S/. 97,523 soles, en las metas 0031 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 4, para habilitar marco presupuestal al programa 0150 Acceso, según Informe N° 045-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0011-2021.
- 29) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0050-2021 que incorpora S/. 274,260 soles, en la meta 0026 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 2, para el programa de transformación de la secundaria como experiencia de vida y el proyecto más inclusión- UNICEF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N. 0225-2021.
- 30) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0051-2021 que incorpora S/. 27,807 soles, en la meta 0018 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 1, para habilitar marco presupuestal al programa 1002 Convivencia Escolar en las partidas de pasajes, viáticos y en contrato administrativo de servicios, según Decreto Supremo N° 092-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N. 0210-2021.
- 31) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0052-2021 que anula S/. 20,000 soles, en la meta 0031 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 4, para habilitar marco presupuestal a la 2.6 Adquisición de activos no financieros de la UGEL Coronel Portillo, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0047-2021.
- 32) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0053-2021 que incorpora S/. 25,030 soles, en las metas 0034 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 4, para los compromisos de desempeño tramo 1 habilitados de las unidades ejecutoras, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0056-2021.
- 33) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0054-2021 que anula S/. 3,877 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 4, para habilitar marco presupuestal según boletín





informativo del MINEDU de acuerdo a las alertas de programación y ejecución de recursos abril 2021, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0055-2021.

- 34) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0055-2021 que anula S/. 2,000 soles e incorpora el mismo monto por S/. 2,000 soles, en la meta 0030 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal en la partida de locación de servicios del programa 0150 Acceso, según Informe N° 100-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/Informe N° 1737-2021.
- 35) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0056-2021, que anula S/. 8,321 soles e incorpora por el mismo monto S/. 8,321 soles, en la meta 0031 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal en las partidas de consultoría y servicios diversos del programa 0150 Acceso, según Informe N° 101-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/Informe N° 1736-2021.
- 36) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0057-2021 que incorpora S/. 113,860 soles, en la meta 0026 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 2, para el proyecto Transformación de la Secundaria como Experiencia de Vida y el Proyecto más Inclusión- UNICEF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N. 0249-2021.
- 37) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0059-2021 que anula S/. 227,367 soles e incorpora por el mismo monto S/. 227,367 soles, en la meta 0003, 0004 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal en las partidas de suministros médicos, viáticos, servicio de internet, locación de servicios, servicios diversos del programa 0068 PREVAED, según Informe N° 110-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/Informe N° 1981-2021.
- 38) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0061-2021, que anula S/. 2,000 soles e incorpora por el mismo monto S/. 2,000 soles, en la meta 0027, 0021 respectivamente con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal en la partida de impuestos de Acciones Centrales, según Informe N° 115-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237/R.G.R.N.0082-2021.
- 39) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0062-2021 que anula S/. 3,851 soles e incorpora por el mismo monto S/. 3,851 soles, en las metas 0021, 0035 respectivamente con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal en las partidas de ESSALUD y personal nombrado, según Informe N° 116-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO en cumplimiento del O/M 00082-2021- MINEDU/SPE-OPEP-UPP, aprobado con documento: 061/Informe N° 2040-2021.
- 40) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0063-2021 que incorpora S/. 3,000 soles, en la meta 0028 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de Tipo 4, para habilitar marco presupuestal en la partida de gastos de luto y sepelio del personal activo, según Informe N° 106-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0060-2021.
- 41) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0064-2021 que anula S/. 210 soles e incorpora por el mismo monto S/. 210 soles, en la meta 0026 con cargo a



la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de Tipo 3, para habilitar marco presupuestal en las partidas de suministros médicos del proyecto UNICEF, según Informe N° 119-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/Informe N° 2218-2021-SGP.

- 42) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0067-2021 que anula S/. 3,000 soles e incorpora el mismo monto por S/. 3,000 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3, en las partidas de materiales y útiles de oficina, de enseñanza, aseo, según informe N° 122-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/Informe N° 2217-2021-SGP.
- 43) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0069-2021 que incorpora S/. 12,190 soles, en la meta 0006 con cargo a la fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones, es de tipo 1, en la partida de locación de servicios del programa PELA para presupuesto del FED, según Decreto Supremo N° 159-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0298-2021.
- 44) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0135-2021 que anula S/. 3,850 soles, en las metas 0021 y 0027 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.), es de Tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0151-2021.
- 45) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0136-2021 que incorpora S/. 212,100 soles, en la meta 0014 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para financiar el pago de asignaciones de los docentes de la C.P. docente, según Decreto Supremo N° 296-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0511-2021.
- 46) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0137-2021 que anula S/. 332 soles e incorpora el mismo monto por S/. 332 soles, en la meta 0018 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3 para el programa convivencia escolar, según informe N° 200-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/Informe N° 4415-2021.
- 47) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0138-2021 que anula S/. 496,539 soles e incorpora el mismo monto por S/. 496,539 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3, según Memorando Circular N° 004-2021-EF/50.03, para las partidas restringidas 2.1 Personal y obligaciones sociales, aprobado con documento: 061/Informe N° 4420-2021-SGP.
- 48) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0139-2021 que anula S/. 11,450 soles e incorpora el mismo monto por S/. 11,450 soles, en la meta 0034 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3, para dar marco presupuestal a la genérica 2.6, según Informe N° 202-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0187-2021.
- 49) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0142-2021 que anula S/. 121,476 soles e incorpora el mismo monto por S/. 121,476 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3, según Informe N° 203-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/INFORME N° 4524-2021-SGP.
- 50) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0143-2021 que incorpora S/. 15,120 soles, en la meta 0040 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para el bono extraordinario para la reactivación



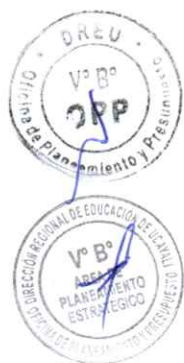
económica, según D.U. 0105-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0528-2021.

- 51) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0144-2021 que anula S/. 11,551 soles e incorpora el mismo monto por S/. 11,551 soles, en la meta 0003 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3, según Informe N° 206-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/INFORME N° 4599-2021.
- 52) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0145-2021 que anula S/. 3,000 soles e incorpora el mismo monto por S/. 3,000 soles, en la meta 0016 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3, según Informe N° 207-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/INFORME N° 4603-2021.
- 53) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0146-2021 que anula S/. 69,850 soles e incorpora el mismo monto por S/. 69,850 soles, en la meta 0026 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de tipo 3, del programa UNICEF según Informe N° 208-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/INFORME N° 4749-2021-SGP.
- 54) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0147-2021 que anula S/. 3,990 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0174-2021.
- 55) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0148-2021 que incorpora S/. 72,423 soles, en las metas 0010, 0015, 0021, 0027 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para incorporación del presupuesto para pago del CAFAE mes de diciembre 2021, aprobado con documento: 237/R.G.R.N.0173-2021.
- 56) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0149-2021 que incorpora S/. 66,393 soles, en las metas 0015 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para financiar gastos de sepelio y luto, CTS del programa 0147 Fortalecimiento de la educación superior según D.S. 327-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0562-2021.
- 57) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0151-2021 que incorpora S/. 168,870 soles, en las metas 0014 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de gestión pedagógica, según D.S. 333-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0567-2021.
- 58) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0152-2021 que incorpora S/. 31,176 soles, en las metas 0010 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para financiar pago por asignación por desempeño de puesto, según D.S. 328-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0568-2021.
- 59) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0153-2021 que anula S/. 980 soles e incorpora el mismo monto por S/. 980 soles, en la meta 0003 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 3, según Informe N° 214-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/INFORME N° 4860-2021.
- 60) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0154-2021 que anula S/. 9,298 soles, en la meta 0027 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos



Directamente Recaudados, es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0183-2021.

- 61) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0155-2021 que anula S/. 37,446 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego de la genérica 2.3 Bienes y Servicios- CAS, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0184-2021.
- 62) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0156-2021 que incorpora S/. 188,176 soles, en las metas 0041 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para financiar pago de CAFAE, aprobado con documento: 237/R.G.R.N.0184-2021.
- 63) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0157-2021 que anula S/. 10,500 soles e incorpora el mismo monto por S/. 10,500 soles, en la meta 0026 con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), es de tipo 3, según Informe N° 218-2021-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/INFORME N° 5146-2021.
- 64) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0158-2021 que anula S/. 225 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0191-2021.
- 65) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0161-2021 que anula S/. 3,977 soles, en la meta 0028 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0191-2021.
- 66) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0163-2021 que incorpora S/. 20,923 soles, en las metas 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para financiar gastos de 25 o 30 años y D.U. 037-94-PCM, aprobado con documento: 237/R.G.R.N.0191-2021.
- 67) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0164-2021 que anula S/. 51,284 soles, en la meta 0028 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego en la genérica 2.2 pensiones, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0193-2021.
- 68) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0166-2021 que anula S/. 750 soles, en la meta 0006 con cargo a la fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0192-2021.
- 69) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0167-2021 que anula S/. 2,831 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0192-2021.
- 70) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0169-2021 que incorpora S/. 876,196 soles, en las metas 0042 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 1, para financiar el pago de sentencias judiciales, según Decreto Supremo N° 361-2021-EF, aprobado con documento: 107/R.E.R.N.0590-2021.
- 71) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0170-2021 que anula S/. 1,200 soles, en la meta 0027 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos



Ordinarios (R.O.), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0195-2021.

- 72) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0173-2021 que anula S/. 15,048 soles, en la meta 0012, 0016, 0021, 0027 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego en cumplimiento del Artículo 36° D.L. 1440, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0195-2021.
- 73) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0175-2021 que anula e incorpora S/. 929 soles, en la meta 0034 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.), es de tipo 3, según Informe N° 228-221-GRU-DRE-D-OPP-PPTO, aprobado con documento: 061/Informe N° 5367-2021.
- 74) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0176-2021 que anula S/. 2,765 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (R.D.R), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 061/R.G.R.N. 0197-2021.
- 75) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0177-2021 que anula S/. 2,957 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0198-2021.
- 76) La modificación presupuestal ejecutada mediante Nota N°0178-2021 que anula S/. 44,040 soles, en la meta 0021 con cargo a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), es de tipo 4, para habilitar marco presupuestal al pliego, aprobado con documento: 237/R.G.R.N. 0197-2021.

#### ✓ Evaluación de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones

Durante el bienio 2020-2021 la pandemia por el Covid-19 ha venido a quitar dinamismo a la gestión, todos hemos aprendido a comunicarnos y trabajar en forma remota utilizando los medios digitales. Las reuniones de trabajo, pero de manera virtual, han aumentado. Todo se puso de moda, no solamente, con los estudiantes, sino también a nivel de la gestión pública. La presencia de los funcionarios con los trabajadores y usuarios se convirtieron de manera intermitente. Los medios de comunicación no difundían los avances educativos en toda su dimensión.

Durante el ejercicio presupuestal 2021, la Dirección Regional de Educación de Ucayali ha gestionado la ejecución de ocho (08) Programas Presupuestales con resultados muy alentadores, por los logros alcanzados del 100% en la mayoría de sus actividades, lo cual demuestra buena capacidad de gestión por parte de la Unidad Ejecutora 300: Educación Ucayali.

A nivel del sector educación y luego de un análisis del proceso cómo funciona el sistema educativo estamos priorizando 20 indicadores, que nos permiten verificar el grado de avance de su desarrollo, en función a los productos y servicios que se viene brindando a la comunidad.

Los indicadores sectoriales no nos han sido muy favorables. Los resultados de los aprendizajes obtenidos nos han colocado en el penúltimo lugar a nivel nacional. La matrícula de los estudiantes de educación básica regular no alcanza al 100% como



debería ser, en los 2 últimos años ha sido menor, sobre todo por las restricciones que hemos sido objeto en nuestra lucha contra la pandemia del Covid-19 y la estrategia pedagógica de forma remota "Aprendo en casa". Los maestros titulados también no alcanzan un porcentaje expectante, la brecha es alta en esta línea. Los servicios básicos que se debe implementar en los locales escolares es bastante bajo, donde se puede entender que el Estado ha descuidado estos servicios, dando una muestra de baja calidad para la salud y el medio ambiente. El acceso a internet por parte de los estudiantes y demás actores educativos también se encuentra en un nivel bajo, menos del 50% de instituciones educativas de nivel secundaria cuentan con dicho servicio, lo que implica una fuerte tarea que tiene que cumplir el gobierno para superar las deficiencias experimentadas durante los dos años precedentes con la forma de atención educativa a distancia utilizando la tecnología digital del mundo globalizado.

Conforme lo expresado, las brechas de atención en educación en la región Ucayali son muy grandes y, por tanto, los desafíos también son grandes y fuertes que atender, a fin de superarlos en el breve plazo.

▪ **Logros obtenidos al 2021:**

- 1) 72 Kits básicos de altoparlantes instalados y en funcionamiento en centros poblados de los distritos de Masisea y Callería rural para desarrollar procesos pedagógicos en el marco de la estrategia "Radio Escuela" "Iskon Joi" la Voz del Paucar, con apoyo de Unicef y la empresa Terna Perú, en beneficio de 2,814 estudiantes y 210 docentes.
- 2) 20 instituciones educativas desarrollan un nuevo modelo de educación secundaria denominado "La secundaria como experiencia de vida" (SEV), en centros poblados de los distritos de Callería y Masisea, con apoyo de Unicef, beneficiando a 4,396 estudiantes y 302 docentes.
- 3) Optimización de la educación para niños y niñas con discapacidad, mediante el Proyecto + Inclusión beneficiando a 7 instituciones educativas, 39 docentes y 1,181 estudiantes con enfoque intercultural, territorial y derechos con la entrega de módulos de materiales y Zoom para un trabajo colegiado y desarrollo de aprendizaje, con apoyo de Unicef.
- 4) 443 servicios educativos y 1,690 docentes vienen desarrollando actividades educativas en la forma semi presencial, en el ámbito rural, bilingüe y de frontera, beneficiando a 8,910 estudiantes;
- 5) Con referencia al retorno a la semipresencialidad la UGEL Purús cuenta con el 100% de retorno, Atalaya con el 95%, Padre Abad con 53% y Coronel Portillo con 43%.
- 6) Desarrollo del programa de profesionalización docente en el marco del convenio con la UNIA beneficiando a 384 docentes bilingües y la Universidad NOPOKI entregando becas de estudio en formación inicial para el cierre de brechas en EIB y formación técnico productiva, beneficiando a 60 estudiantes.



- 7) Promoción de la educación sexual integral (ESI) y prevención de la violencia de género en los institutos de educación superior, con apoyo de Manuela Ramos, beneficiando a 2,750 estudiantes.
- 8) 25 espacios diálogo y participación adolescente constituidos (Líderes de municipios escolares, Red de adolescentes de los distritos de Yarinacocha, Callería y Masisea) con apoyo de Unicef, en beneficio de 4,396 estudiantes.
- 9) Capacitación y diálogo con 8 funcionarios, 50 directivos y 500 docentes, mediante 30 jornadas virtuales para optimizar el trabajo remoto y beneficiar a 188,445 estudiantes.
- 10) 105 acciones de monitoreo virtual y 60 presencial al 30% de directivos y docentes sobre el retorno seguro a las aulas con el uso de equipos de comunicación y herramientas pedagógicas (Separatas, directivas, Kits Básico), para beneficiar a las 4 UGEL con efecto a las 1,900 instituciones educativas, 10,433 docentes y 188,445 estudiantes.
- 11) 4,213 docentes fueron contratados en forma oportuna, con especial atención al ámbito rural y bilingüe, y distribución de materiales educativos a 1,614 instituciones educativas.
- 12) Estudiantes del A.H. 10 de setiembre, zona de la Hoyada reciben refuerzo escolar orientado a prevenir la interrupción de sus trayectorias educativas de estudiantes que viven en extrema pobreza y con riesgo de perder el año escolar, a través de estrategias de acompañamiento emocional, motivacional y pedagógico con apoyo de la Asociación Cultural Cine Amazónico – Proyecto Jakon Nete donde se benefician 30 estudiantes.
- 13) 2 Universidades nacionales se encuentran acreditadas para mejorar la formación docente y 2 Institutos Pedagógicos se encuentran en proceso de acreditación, que beneficiará a más de 5000 estudiantes.
- 14) 50% de avance de la actualización del Proyecto Educativo Regional articulado al Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036, que beneficiará a las 4 UGEL, 1,900 instituciones educativas, 10,433 docentes y 188,445 estudiantes.
- 15) Convenio para la instalación de servicio de internet a través de la Empresa PRONATEL para beneficiar a 321 instituciones educativas del ámbito rural y bilingüe, beneficiando a 1,855 docentes y 28,531 estudiantes.
- 16) Difusión de contenidos educativos a través de la radio en la provincia de Purús, con el apoyo de la Iglesia Católica, para reforzar el trabajo remoto y semi presencial, que beneficia a 1,576 estudiantes y 167 docentes.
- 17) 1,747 personas se han involucrado en el desarrollo de prácticas de vida saludable, la cual va a beneficiar a sus familias.
- 18) 20 docentes fueron reconocidos y premiados por sus buenas prácticas en diferentes áreas educativas, donde se beneficiarán de manera indirecta a 2,000 estudiantes.



- 19) 1,192 profesionales de Educación Física han participado en el Simposio internacional por la semana de Educación Física, que se beneficiarán de manera indirecta 100,000 estudiantes, y 1,166 participaron en el curso internacional de Educación Física.
- 20) 100% de ejecución del Programa de Mantenimiento preventivo de los locales escolares de los Institutos Superiores y entrega de los Kits de higiene, que beneficia a 12 IIEE, 3,000 estudiantes.
- 21) Premiación y reconocimiento a la DREU y UGEL en el concurso de buenas prácticas en gestión con los proyectos ganadores: Programa "Secundaria como experiencia de vida" (DREU) y Desarrollo del Programa anual de formación de liderazgos adolescentes "Construyendo igualdad" (UGEL Coronel Portillo); así como el reconocimiento de buenas prácticas "Ucayali Lee".

Según centro de costo se realizó las siguientes modificaciones, teniendo en cuenta que al inicio del 2021 se contaba con un PIA de S/ 24,211,823.00, teniendo un aumento de S/ 3,020,821.00, dado como resultado un PIM de S/ 27,232,644.00. (Ver Tabla N° 1)

**Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos**

CC Código	Centro de Costos	POI Modificado 3/	
		N° AO	Financiamien
01.01.01	DIRECCION REGIONAL	2	46,084
01.01.02	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	47,680
01.01.03	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	2	139,280
01.01.04.00	OFICINA DE ADMINISTRACION	1	51,364
01.01.04.01	AREA DE CONTABILIDAD	1	33,325
01.01.04.02	AREA DE TESORERIA	1	32,043
01.01.04.03	AREA DE LOGISTICA	1	115,396
01.01.04.04	AREA DE PERSONAL	1	38,393
01.01.04.05	AREA DE INFORMATICA	1	32,684
01.01.04.07	PAGADURIA	1	23,071
01.01.04.08	REMUNERACIONES	1	3,159,522
01.01.04.09	PENSIONES	10	7,075,398
01.01.04.10	ESCALAFON	1	30,120
01.01.04.11	BIENESTAR SOCIAL	3	922,077
01.01.04.12	ALMACEN	1	50,991
01.01.04.13	PATRIMONIO	1	44,723
01.01.05	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA	26	14,648,519
01.01.06.00	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4	510,196
01.01.06.01	AREA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	1	25,634
01.01.06.02	AREA DE PRESUPUESTO	1	33,325
01.01.06.03	AREA DE MODERNIZACION	2	66,649
01.01.06.04	AREA DE ESTADISTICA	1	33,325
01.01.06.05	AREA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS	1	33,325
01.01.07.00	SECRETARIA GENERAL	1	10,682
01.01.08	IMAGEN INSTITUCIONAL	1	28,839
	TOTAL	67	27,232,644



1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.

2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Hubo un mayor aumento en los centros de costos de pensiones, dirección de gestión pedagógica y oficina de planeamiento y presupuesto por las incorporaciones de presupuesto realizadas de algunos programas presupuestales como 0150: incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica, 0147 Fortalecimiento de la educación superior tecnológica, 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria, 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, y algunas actividades destinadas al pago de sentencias judiciales, prevención y control del coronavirus, como también actividades enfocadas en la reactivación económica.

En la Tabla N° 2, se muestra el seguimiento financiero de las 67 actividades operativas teniendo en cuenta los elementos del PEI, con una ejecución general al segundo semestre de S/ 26,622,912.00 de las cuales se muestra el siguiente avance:



Tabla N°2 Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Annual 4/
OEI.04	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN	1					
AEI.04.01	PROGRAMAS DE SALUD INTERCULTURAL ADECUADOS PARA LA POBLACIÓN.	2	1	46,119	100 %	S.P.	100 %
OEI.02	AUMENTAR EL ACCESO A SERVICIOS SOCIALES PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	2					
AEI.02.01	PROGRAMA DE CONDICIONES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS IMPLEMENTADO OPORTUNAMENTE PARA LAS PERSONAS	3	2	42,751	100 %	92 %	96 %
OEI.03	MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVAS DE LA POBLACION	3					
AEI.03.03	PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN OPORTUNO A DOCENTES	1	6	4,278,018	100 %	95 %	97 %
AEI.03.01	PROGRAMA DE EDUCACIÓN; OPORTUNO; PARA LA POBLACIÓN	4	6	730,123	100 %	83 %	83 %
AEI.03.06	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON CONDICIONES ADECUADAS A LOS ESTUDIANTES	5	8	8,286,960	100 %	100 %	100 %
AEI.03.02	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LUCHA CONTRA LA DROGADICCIÓN; OPORTUNO; PARA ADOLESCENTES	6	1	395,487	100 %	73 %	73 %
OEI.01	PROMOVER LA IGUALDAD DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN	4					
AEI.01.04	PROGRAMAS DE DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA GRUPOS MINORITARIOS	2	12	7,782,557	100 %	155 %	150 %
AEI.01.02	PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y FÍSICA; IMPLEMENTADOS EN EL DEPT	5	1	55,586	100 %	100 %	100 %
OEI.06	FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	10					
AEI.06.02	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN POR RESULTADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL	1	2	139,134	100 %	100 %	100 %
AEI.06.04	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN EL GOBIERNO REGIONAL	2	2	45,996	100 %	100 %	100 %
AEI.06.03	SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN; IMPLEMENTADO; EN EL GOBIERNO REGIONAL	3	22	3,942,037	100 %	100 %	100 %
OEI.11	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTE LOS PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICO EN LA POBLACIÓN	11					
AEI.11.02	ESTUDIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS A NIVEL TERRITORIAL; INTEGRALES; EN EL DEPARTAMENTO	1	2	52,179	100 %	100 %	100 %
AEI.11.01	PROGRAMA DE CAPACIDADES EN LA GRD Y ACC; DE MANERA OPORTUNA; PARA LA POBLACIÓN.	2	1	825,845	100 %	100 %	100 %
AEI.11.03	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; DE MANERA OPORTUNA; A LAS IN	3	1	120	S.P.	100 %	100 %
	TOTAL		67	26,622,912			

DREU 1/ Se contabilizan AO/Inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/Inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



**AEI 04.01 Programas de salud intercultural adecuados para la población**, que representa 1 actividad operativa en la cual se logró un 100% de avance físico al primer semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 46,119.00.

**AEI 02.01 Programa de Condiciones Primarias y Secundarias Implementado Oportunamente para las Personas con Discapacidad**, que representa 2 actividades operativa en la cual se logró un 96% de avance con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 42,751.00.

**AEI 03.03 Programa de profesionalización oportuno a docentes**, que representa 6 actividades operativas en la cual se logró un 97% de avance físico con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 4,278,018.00.

**AEI 03.01 Programa de educación; oportuno; para la población**, que representa 6 actividades operativas en la cual se logró un 83% de avance físico con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 200,619.00.

**AEI 03.06 Infraestructura educativa con condiciones adecuadas a los estudiantes**, que representa 8 actividades operativas en la cual se logró un 100% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 8,286,960.00.

**AEI 03.02 Programa de prevención de lucha contra la drogadicción; oportuno; para adolescentes** que representa 1 actividad operativa en la cual se logró un 73% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 395,487.00.

**AEI 01.04 Programas de defensa y cumplimiento de igualdad de oportunidades para grupos minoritarios**, que representa 12 actividades operativas en la cual se logró un 100% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 7,782,557.00.

**AEI 01.02 Programas de atención y prevención de casos de violencia sexual y física; implementados en el departamento**, que representa 1 actividad operativa en la cual se logró un 100% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 55,586.00.

**AEI 06.02 Fortalecimiento de capacidades en gestión por resultados en el gobierno regional**, que representa 2 actividades operativas en la cual se logró un 100% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 139,134.00.

**AEI 06.04 Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el gobierno regional**, que representa 2 actividades operativas en la cual se logró un 100% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 45,996.00.

**AEI 06.03 Sistema de control interno y fiscalización; implementado; en el gobierno regional** que representa 22 actividades operativas en la cual se logró un 100% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 3,942,037.00.

**OEI 11 Reducir la vulnerabilidad ante los peligros de origen natural y antrópico en la población**, que representa 4 actividades operativas en la cual se logró un 100% de avance físico al segundo semestre con un seguimiento financiero (ejecución) de S/ 878,144.00.



Conforme se observa en la Tabla N 3, de las actividades operativas (67 actividades operativas), las que están vinculados a la función **22 Educación** (63 actividades operativas) se tiene un avance al segundo semestre de S/.23,666,317.00 y en ejecución física del 107%, Asimismo la función **24 Previsión social** (2 actividades operativas) tiene un avance al segundo semestre de S/. 2,224,895.00 y en la ejecución física un 96%, además en la función **03 Planeamiento, gestión, y reserva de contingencia** se tiene una ejecución presupuestal de S/. 731,700.00 y en la parte física hay un avance del 100% al segundo semestre.

**Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado**

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	63	23,666,317	100 %	107 %	107 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2	731,700	100 %	93 %	96 %
24	PREVISION SOCIAL	2	2,224,895	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	67	26,622,912			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En el avance físico de las actividades operativas al cierre semestral respecto a su meta anual podemos observar, que anualmente la mayoría de los centros de costos lograron un 100% de sus metas físicas programadas a excepción de dirección pedagógica que tuvo un logro de 94%. (Ver Tabla N° 4).

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01.01	DIRECCION REGIONAL	2	45,996	100 %	100 %	100 %
01.01.02	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	47,589	100 %	100 %	100 %
01.01.03	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	2	139,134	100 %	100 %	100 %
01.01.04.00	OFICINA DE ADMINISTRACION	1	51,291	100 %	100 %	100 %
01.01.04.01	AREA DE CONTABILIDAD	1	33,261	100 %	100 %	100 %
01.01.04.02	AREA DE TESORERIA	1	31,982	100 %	100 %	100 %
01.01.04.03	AREA DE LOGISTICA	1	115,137	100 %	100 %	100 %
01.01.04.04	AREA DE PERSONAL	1	38,320	100 %	100 %	100 %
01.01.04.05	AREA DE INFORMATICA	1	32,621	100 %	100 %	100 %
01.01.04.07	PAGADURIA	1	23,027	100 %	100 %	100 %
01.01.04.08	REMUNERACIONES	1	3,153,089	100 %	100 %	100 %
01.01.04.09	PENSIONES	10	6,944,541	100 %	160 %	160 %
01.01.04.10	ESCALAFON	1	30,063	100 %	100 %	100 %
01.01.04.11	BIENESTAR SOCIAL	3	888,412	100 %	100 %	100 %
01.01.04.12	ALMACEN	1	50,894	100 %	100 %	100 %
01.01.04.13	PATRIMONIO	1	44,638	100 %	100 %	100 %
01.01.05	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA	26	14,285,423	100 %	93 %	94 %
01.01.06.00	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4	436,158	100 %	100 %	100 %
01.01.06.01	AREA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA	1	25,586	100 %	100 %	100 %
01.01.06.02	AREA DE PRESUPUESTO	1	33,261	100 %	100 %	100 %
01.01.06.03	AREA DE MODERNIZACION	2	66,522	100 %	100 %	100 %
01.01.06.04	AREA DE ESTADISTICA	1	33,261	100 %	100 %	100 %
01.01.06.05	AREA DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS	1	33,261	100 %	100 %	100 %
01.01.07.00	SECRETARIA GENERAL	1	10,662	100 %	100 %	100 %
01.01.08	IMAGEN INSTITUCIONAL	1	28,784	100 %	100 %	100 %
	TOTAL	67	26,622,912			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

En esta Tabla apreciamos que hubo una ejecución presupuestal al segundo semestre de S/. 26,622,912.

Tomando en cuenta el avance del POI por centro de costos, la unidad ejecutora 300 Educación en forma global presenta un PIM de S/. 27,232,644.00, cuenta con 67 actividades operativas, de las cuales en todos los centros de costos hubo seguimiento financiero y su respectivo avance físico.

A nivel provincial por su ubicación la Dirección Regional de Educación de Ucayali (Tabla N° 5) tiene su sede en la Provincia de Coronel Portillo y está se mide a nivel de su ubicación siendo el avance:

Tabla N°5 Avance físico y financiero de Actividades Operativas e inversiones por provincia.

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre /3	2° Semestre /3	Anual /4
2501	CORONEL PORTILLO	67	26,622,912	100 %	107 %	107 %
	TOTAL	67	26,622,912			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Al segundo semestre se logró un 107% del avance físico de las actividades ejecutadas y en el seguimiento financiero un avance del S/. 26,622,912.00.

#### ✓ Problemas Identificados:

- 1) Durante el 2021 hubo una menor tasa de matrícula motivado por la pandemia del Covid-19.
- 2) Durante la pandemia de 2020 y 2021 muchos docentes dejaron de estudiar su carrera de educación porque la UNIA fue menos flexible con los estudiantes de ámbito rural y bilingüe.
- 3) Las condiciones de habitabilidad con instalaciones de agua potable, electricidad y desagüe en las IIEE del ámbito rural sigue postergado, sumado la pandemia. El ausentismo de los docentes en su centro de trabajo genera deserción escolar, perjudicando en mayor medida a los estudiantes del nivel secundaria.
- 4) La falta de conectividad de internet en las instituciones educativas deteriora el proceso de enseñanza y aprendizaje virtual.
- 5) La crisis sanitaria, política y económica ha profundizado el ausentismo de los docentes y estudiantes, por tanto, una peor calidad educativa.
- 6) En la región contamos con más de 10,000 plazas docentes donde un 70% están ocupadas con nombramiento. El déficit mayor está en las instituciones educativas bilingües, donde se tiene que contratar docentes con 5to año de secundaria por la falta de docentes titulados.
- 7) Según el Diagnóstico para el Plan de Competitividad y Productividad de Ucayali, el problema principal es "Baja productividad del capital humano regional", y esto tiene que ver con 3 factores: i) Débil desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades, ii) Limitada provisión de



condiciones básicas para el desarrollo humano y, iii) Inadecuadas condiciones para el desarrollo de salud infantil.

✓ **Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas**

- 1) Aunque hubo una recuperación de estudiantes matriculados en forma presencial y semipresencial no fue suficiente llegar al 100%.
- 2) Se concretizó la culminación de los estudiantes que aprovechan los espacios en vacaciones de inicio y medio año. Los que puedan participan virtualmente.
- 3) La DREU deberá elaborar un Diagnóstico sobre la problemática descrita.
- 4) La DREU a través de la Dirección de Gestión pedagógica emitió una directiva regional con orientaciones que consolidaron las acciones y responsabilidades básicas para implementar la educación remota en la región, así mismo de manera complementaria cada nivel educativo (inicial, primaria, secundaria y superior) elaboró y emitió pautas y orientaciones específicas para mejor comprensión de la Estrategia Aprendo en Casa y la organización del trabajo remoto.
- 5) Se continuó con la implementación de Equipos de Especialistas Tecnológicos en las UGEL, liderado desde la DREU, para implementar Asistencia Técnica en el manejo de las plataformas y herramientas tecnológicas con los directivos y docentes de las UGEL.
- 6) Recojo, sistematización y reconocimiento de buenas prácticas de educación remota.
- 7) Procesos regionales de fortalecimiento de capacidades a especialistas, directivos y docentes.
- 8) Continuó la transmisión de Radio esperanza de Puerto Esperanza de Purús, gracias al apoyo del alcalde y la Iglesia Católica.

✓ **Medidas para la mejora continua:**

- 1) Se organizó el Comité regional por la educación de Ucayali (COREEDU), como espacio de concertación con sectores sociales, organizaciones sindicales, sociedad civil, GGLL, PNP, FFAA y el propio Estado para proponer políticas de desarrollo viables frente a la coyuntura sanitaria y post pandemia.
- 2) Se implementaron una serie de convenios y acuerdos suscribiéndose Alianzas y diálogo con los gobiernos locales, empresa privada, cooperación para el cierre de brechas en la cobertura: Alcalde de Curimaná y Tahuanía implementan radios municipales. Alcalde de Yurúa implementa radiofonía en comunidades. Unicef dona Altoparlantes para Masisea y Alcalde de Masisea los instalará y garantiza su funcionamiento: Aguaytía Energy donará Tablets en Padre Abad, Fe y Alegría, Manuela Ramos, Flora Tristán, Jakon Nete, etc.
- 3) Unicef ha donado 40 Kits Básicos de Altoparlantes denominada Radio Escuela, y en Shipibo "Inkon Joi" La voz del Paucar, para contribuir con la



transmisión de información educativa a los estudiantes de los distritos de Masisea y Callería rural.

- 4) Ante el alto índice de contagio se suspendió temporalmente la distribución de Cuaderno de Trabajo y alimentos de QaliwArma, para no poner en riesgo a la comunidad educativa, así mismo se realizaron acciones de soporte socioemocional dirigidos a los directivos y docentes.
- 5) Reunión con autoridades regionales y locales para la recategorización del mapa de pobreza de la región y la demanda del cierre de brechas con las tablets y conectividad en todos los ámbitos.

## 2. Conclusiones

- 1) Durante el 2021 casi la totalidad de instituciones educativas del ámbito rural desarrollaron clases en forma presencial, demostrando voluntad, compromiso y responsabilidad con el desarrollo integral de los estudiantes.
- 2) En el ámbito urbano, gran parte del período académico se dio una educación remota, complementándose con visitas domiciliarias de los docentes hacia sus alumnos, haciéndoles llegar todos los materiales educativos para su aprendizaje, que también ha incluido la entrega de víveres que distribuye Qali warma. Durante el 4to trimestre se desarrollaron labores escolares en forma semipresencial.
- 3) La Dirección Regional y las UGEL han realizado esfuerzos para que el servicio educativo llegue a todos los centros poblados y ámbito urbano del departamento, desarrollando reuniones de manera virtual con los especialistas, directivos y docentes, en donde se los mantenía informado del proceso educativo en relación a la emergencia sanitaria.
- 4) Un elemento clave para sostener la educación remota es la conectividad en las familias e instituciones educativas, elemento que no fue acompañado con la educación remota, especialmente, en ámbito rural; sin embargo, el Ministerio de Educación ha repartido a algo más de 18,000 estudiantes Tablet para su proceso de aprendizaje

## 3. Recomendaciones

- 1) Lograr el 100% de docentes y estudiantes vacunados para garantizar su permanencia en su centro laboral y retornar a la presencialidad las actividades educativas.
- 2) El proceso de certificación y acreditación a los centros superiores de estudio en formación docente debe producirse para garantizar una educación de calidad conforme al contexto amazónico.
- 3) Culminar la elaboración del nuevo Proyecto Educativo Regional (PER) como una nueva hoja de ruta para orientar el desarrollo educativo en este nuevo contexto.





- 4) El MINEDU debe ampliar la distribución de Tablet a todos los estudiantes de los niveles y grados educativos requeridos.
- 5) Debe concretizarse la ejecución del Proyecto de conectividad de internet en todo el ámbito rural.
- 6) Capacitar a los docentes en el uso de la Tecnología de la Información y Comunicación.

#### 4. Anexos

[https://dreucayali.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/INFORME\\_SEGUIMIENTO\\_POI\\_DREU\\_2021\\_CULMINADO.pdf](https://dreucayali.gob.pe/wp-content/uploads/2022/03/INFORME_SEGUIMIENTO_POI_DREU_2021_CULMINADO.pdf)

  
.....  
Lic. Adm. Jorge Antonio García Rodríguez  
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
**OPP - DREU**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
  
.....  
Mag. Víctor George García López  
Planificador II - OPP